

10729-12

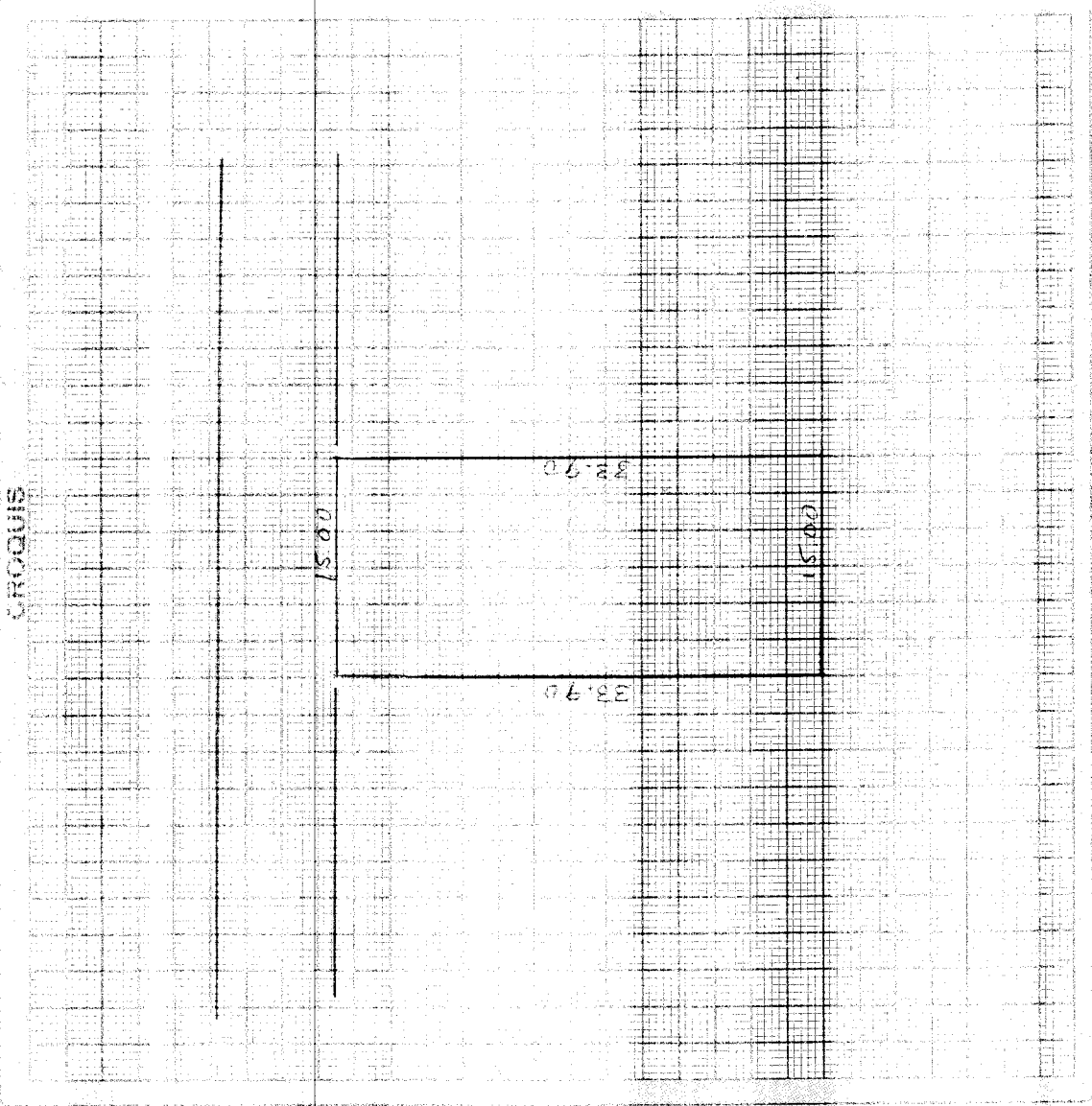
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

#271

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

191239769

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION	
ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI	
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRAL	
DATOS GENERALES	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	
SERVICIOS DEL LOTE	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	
REDES PUBLICAS EN LA VIA	
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
OBSERVACIONES																																																	

5/10 Luis 27-03-01
5/10 7 febrero 2012

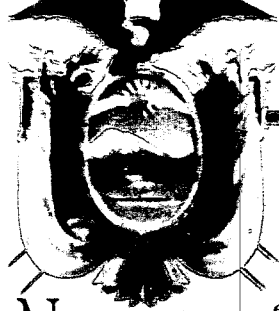
TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA		APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	
					materia	fecha
Ad		Soto, Juan	DELGADA ALVARO	1804677975	DELGADA	11/12/11
		CANTO	DELGADA ALVARO	070410211	DELGADA	19/12/11

(SOLO BLOQUES TERMINALES)

[illegible]

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		AVANZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	
levantamiento		Observaciones	
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO
FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA
FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA



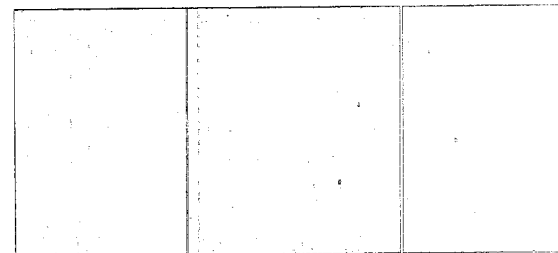
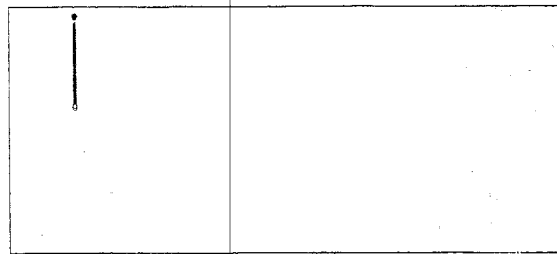
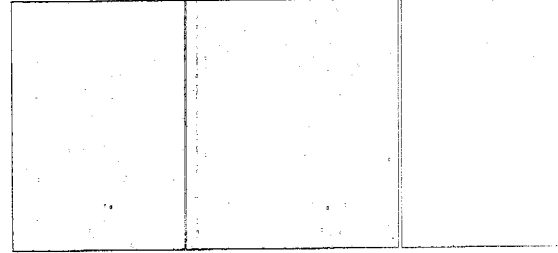
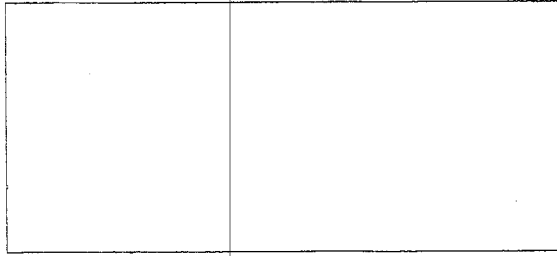
Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

1161009

Sello
02/22/13

Nº 2013-13-08-03-P.0974.-



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

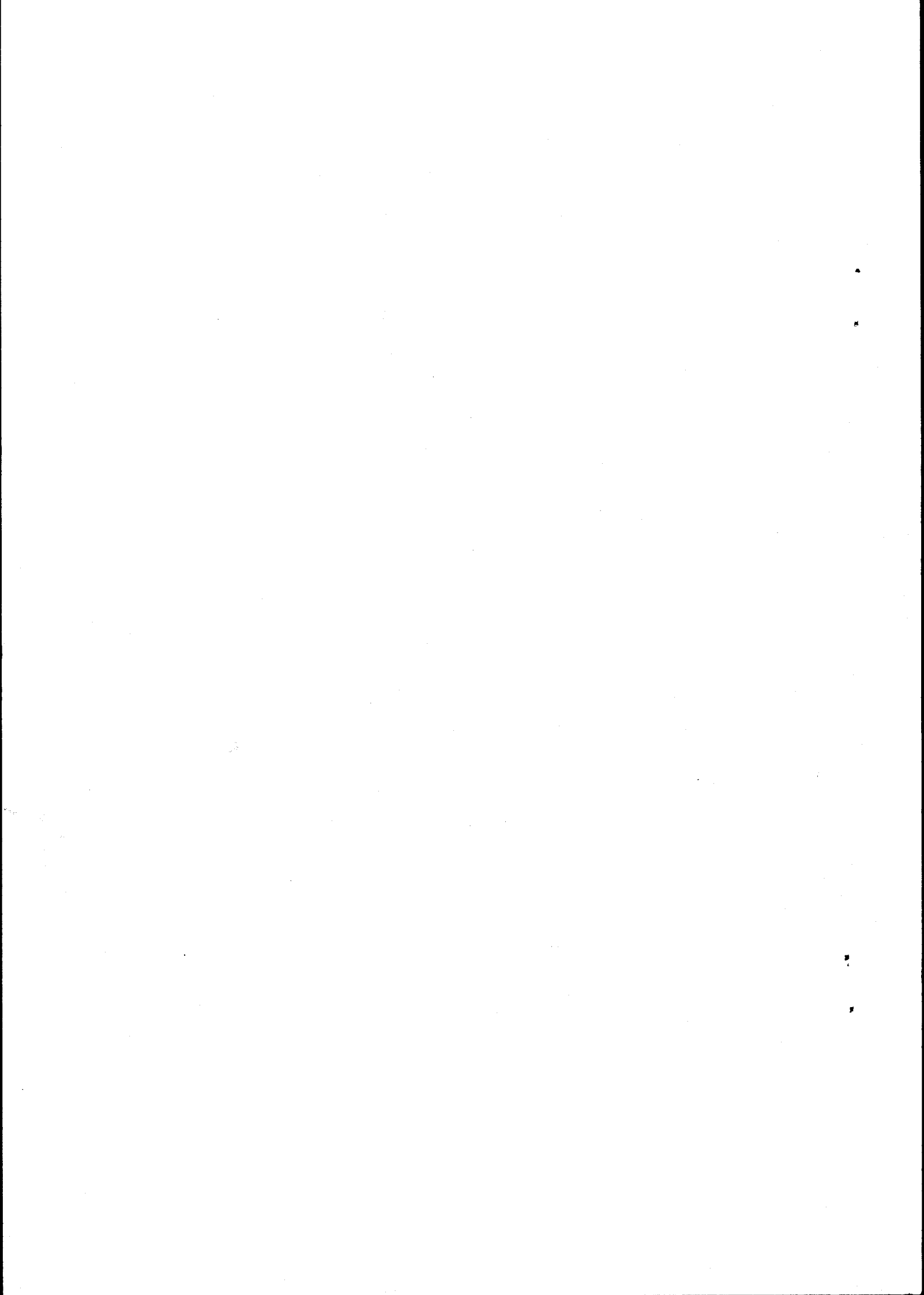
DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION LOMAS DE BARBASQUILLO DE LA PARROQUIA
Y CANTON MANTA.-

OTORGANTES: LA SRA. BÉLGICA ESPINOZA SUAREZ.-

A FAVOR DE LA SRA. LUCIA CANTOS ALCIVAR.-

CUANTÍA (S) : USD. \$45.720.00.-

MANTA, 18 de febrero del 2.013.-



COPIA

2013-13-08-03-P.0974.-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA BELGICA ALBANIA ESPINOZA SUAREZ A FAVOR DE LA SEÑORA LUCIA ALEXANDRA CANTOS ALCIVAR.-

CUANTIA: USD. \$.45.720.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de Febrero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **ELGA SANDY MENDOZA ESPINOZA**, por los derechos que representa como Apoderada de la señora **BELGICA ALBANIA ESPINOZA SUAREZ**, divorciada, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora **LUCIA ALEXANDRA CANTOS ALCIVAR**, casada con el señor **CARLOS IVAN VELIZ DELGADO**, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden



a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la señora ELGA SANDY MENDOZA ESPINOZA, por los derechos que representa como Apoderada de la señora BELGICA ALBANIA ESPINOZA SUAREZ, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora LUCIA ALEXANDRA CANTOS ALCIVAR, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora, es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia y del Cantón Manta, adquirido por compra a los cónyuges señores: Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Ana María Suarez López, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el seis de Marzo del año dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de Marzo del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora la totalidad del terreno el

mismo que está signado con el Número CUATRO de la Manzana "E" de la Urbanización LOMAS DE BARBASQUILLO y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, quince metros y lindera con Calle Principal; Por Atrás, los mismos quince metros y lindera con terrenos particulares; Por el Costado Derecho, treinta y tres metros noventa centímetros y lindera con el Lote Número Cinco; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos treinta y tres metros noventa centímetros y lindera con el Lote Número Tres, teniendo una superficie total de: QUINIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: "PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción



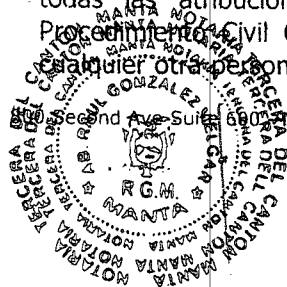
por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.**-La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin;

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

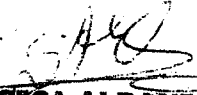
PODER GENERAL N° 74 / 2013

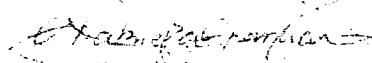
Tomo 1 . Página 74

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 31 de enero de 2013, ante mi, GABRIELA GARCIA MERCHAN, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **BELGICA ALBANIA ESPINOZA SUAREZ, de estado civil divorciada, Cédula de ciudadanía número 0904102191, con domicilio en 1158 BOYNTON AVE APT 5J BRONX NY 10472 /ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ELGA SANDY MENDOZA ESPINOZA, con Cédula de ciudadanía número 1304955717**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) ~~adquiera~~ en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) ~~compre~~, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; ~~acepte~~, ~~ceda~~ o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el



artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque (n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


BELGICA ALBANIA ESPINOZA SUAREZ

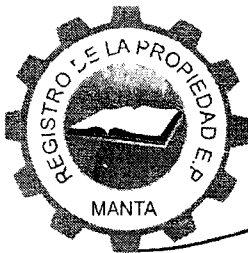

GABRIELA GARCIA MERCHAN
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 31 de enero de 2013


GABRIELA GARCIA MERCHAN
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39013



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39013:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 05 de febrero de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de dicho terreno o sea un lote marcado con el No. CUATRO, (04), de la manzana "E", ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; por el Frente; quince metros y calle principal. Por Atras; quince metros y terrenos particulares. Por el Costado Derecho; treinta y tres punto noventa metros y lote 05, y por el Costado Izquierdo; treinta y tres punto noventa metros y lote 03, con una superficie total de; (508.50 M2). SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	291 06/02/1995	198
Compra Venta	Compraventa	855 29/03/2001	6.902

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *lunes, 06 de febrero de 1995*
Tomo: 1 Folio Inicial: 198 - Folio Final: 199
Número de Inscripción: 291 Número de Repertorio: 598
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 25 de enero de 1995*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos ubicado en la parroquia Manta ,en el Sector Barbasquillo (inmediaciones de Vipa). Primer lote de terreno tiene una Sup.71.396,64 m2.- Segundo Lote Terreno tiene una Sup. 14.410,41 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05472795	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Comprador	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003009	Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci		Manta

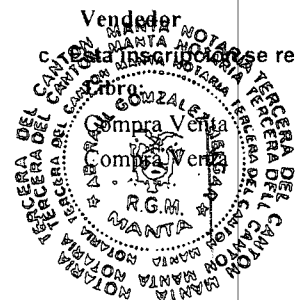
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
685	25-mar-1991	3225	3228
1040	22-may-1992	732	734

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 39013

Página: 1 de 2



Inscrito el : jueves, 29 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.902 - Folio Final: 6.913

Número de Inscripción: 855 Número de Repertorio: 1.525

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de marzo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. La Señora. Norma Jacinta Ordoñez Rosado. interviene en representación de la Señora. Belgica Albania Espinoza Suarez. de estado civil divorciada. Una parte de dicho terreno o sea un lote marcado con el No. Cuatro (04) de la manzana " E ", ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. con una superficie total de; (5 0 8 . 5 0 M ") .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04102191	Espinoza Suarez Belgica Albania	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000063493	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Vendedor	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	291	06-feb-1995	198	199

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:33:59 del viernes, 08 de febrero de 2013

A petición de:

Don. Eder Hernandez Fernandez
Zaida Azucena Saltos Pachay

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



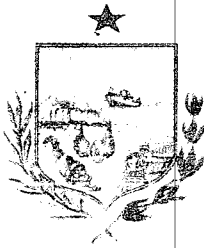
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 80646

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

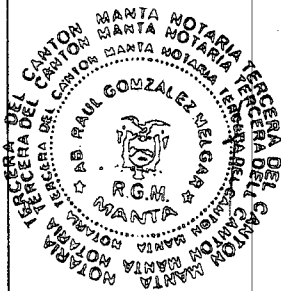
A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ESPINOZA SUAREZ BELGICA ALBANIA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

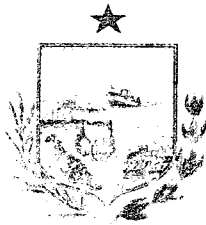
Manta, 13 de febrero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1161004000 MZ.E.LT.4.LOMAS DE BARBASQUILLO
Manta, trece de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100669

No. Certificación: 100669

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10729

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-10-04-000

Ubicado en: MZ.E.LT.04 URB. LOMAS DE BARBASQUILLO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 508,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ESPINOZA SUAREZ BELGICA ALBANIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 45720,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

45720,00

Son: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

457,20
137,16
594,36
222,38
816,74



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56022

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

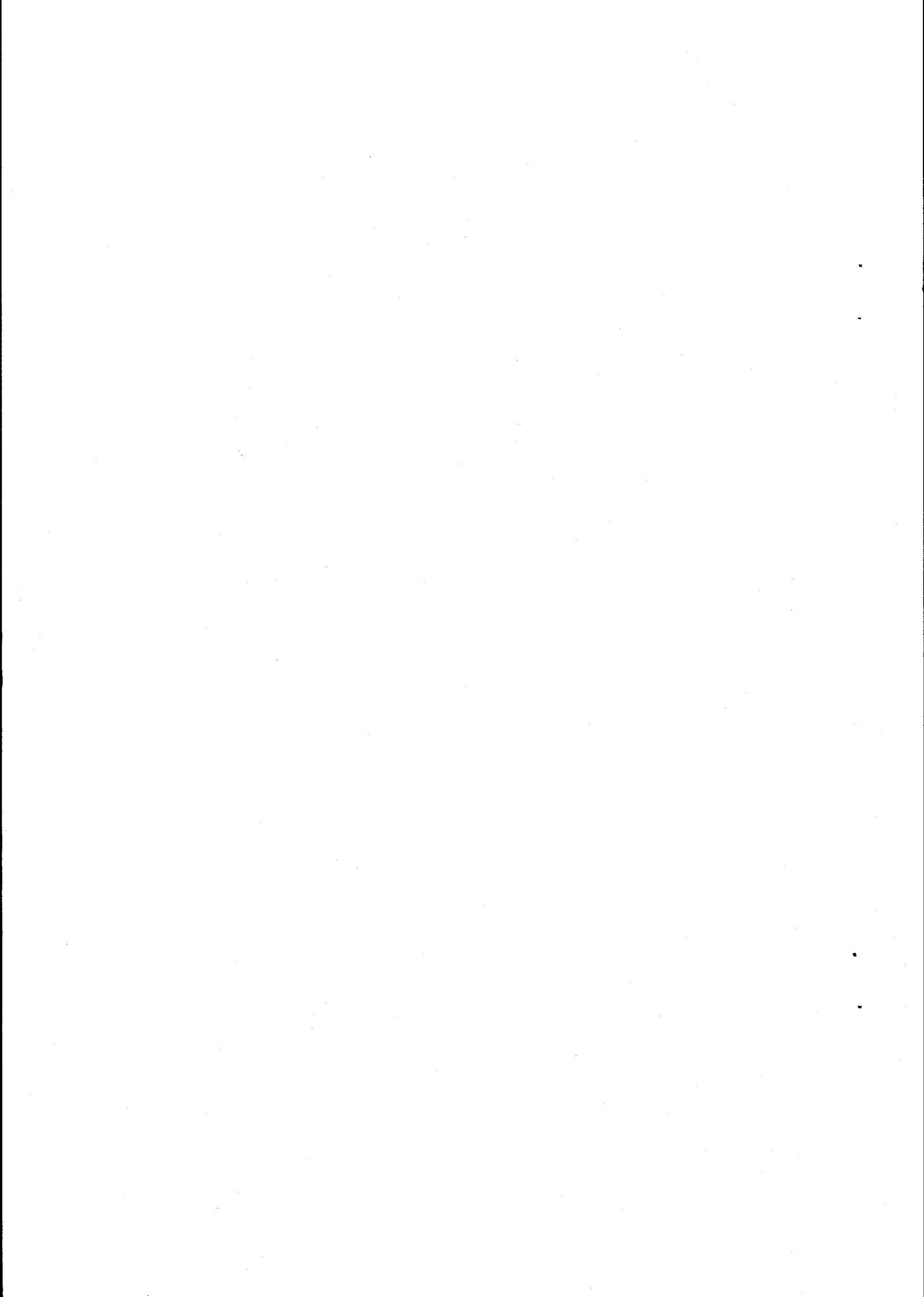
A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de URBANOS
SOLAR
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a ESPINOZA SUAREZ BELGICA ALBANIA
ubicada MZ-E LOTE 04 URB. LOMAS DE BARBASQUILLO
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$45720.00 CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Afigueroa



Director Financiero Municipal





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 7 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. ESPINOZA SUAREZ BELGICA ALBANIA** con **numero de cedula 090410219-1** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000150130

2/18/2013 10:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
La escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-10-04-000	508,00	45720,00	60231	150130

VENDEDOR			UTILIDADES	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	ESPINOZA SUAREZ BELGICA ALBANIA	MZ.E.LT.04 URB. LOMAS DE BARBASQUILLO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	221,38
			TOTAL A PAGAR	222,38
			VALOR PAGADO	222,38
			SALDO	0,00

MISION: 2/18/2013 10:37 DAMIAN MACIAS

ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000150129

2/18/2013 10:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
La escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-10-04-000	508,00	45720,00	60230	150129

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	ESPINOZA SUAREZ BELGICA ALBANIA	MZ.E.LT.04 URB. LOMAS DE BARBASQUILLO	Impuesto principal	457,20
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	137,16
			TOTAL A PAGAR	594,36
			VALOR PAGADO	594,36
			SALDO	0,00

MISION: 2/18/2013 10:37 DAMIAN MACIAS

ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0244289

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 0902412915

NOMBRES: ESPINOZA SUAREZ BELGICA ALBANIA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN: MZ-E LT. 4 LOMAS DE BARBASQUILLO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 243910

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.

FECHA DE PAGO: 01/02/2013 10:47:48

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 02 de Mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS ALCIVAR
LUCIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS IVAN
VELIZ DELGADO

No. 131154282-1



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E333314222

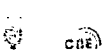
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANTOS HOLGUIN LUCIANO FREDY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR VILLIGUA NENA HOLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



003151000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0114

1311542821

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CANTOS ALCIVAR LUCIA ALEXANDRA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2
CENTRO DE
ZONA

PARROQUIA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANÍA 130495571 - 7
MENDOZA ESPINOZA ELCA SANDY
MANABI/MANTA/MANTA
09 DICIEMBRE 1979
012- 0103 02908 F
MANABI/MANTA
MANTA 1980



NELEZA SANDY

ECUATORIANA*****

V3313V3222

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

EDER MENDOZA

NELEZA ESPINOZA

MANTA

14/05/2007

14/05/2019

0643403



aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el
Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

MENDOZA SANDY

ELGA S. MENDOZA ESPINOZA
C.C. No. 130495571-7

LUCIA A. CANTOS ALCIVAR

LUCIA A. CANTOS ALCIVAR
C.C. No. 131154282-1


EL NOTARIO.-

NOTARIA Jsa. DEL CANTON MANTAY
DOY FE: Que la presente fotocopia,
es igual a su original.

18 FEB 2013

EL NOTARIO





B-02-13 10:43.

850V

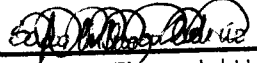
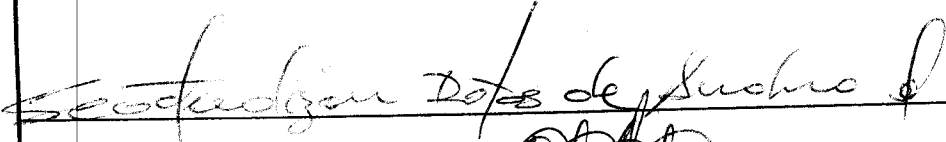
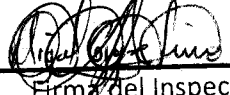
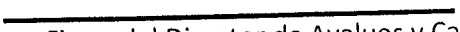
Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

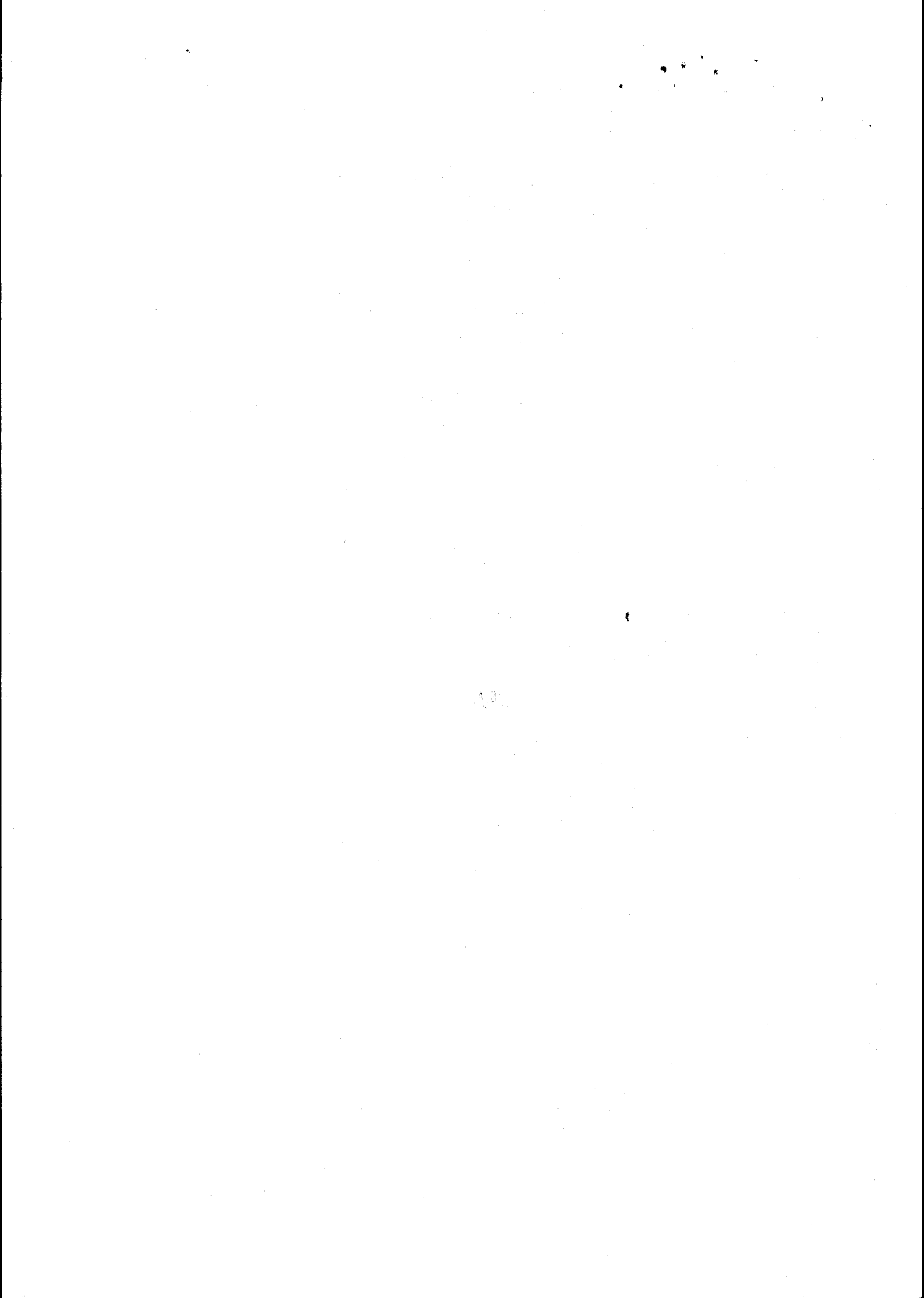


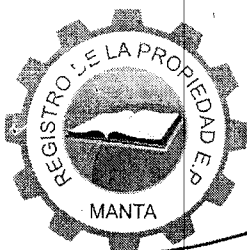
**Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1161004000		
Nombre:	Copinoza Suarez B.		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	M. 098337469.		
Reclamo: CA. Compraventa. Taxa directo.			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:			
 13/02/2013  Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39013:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 05 de febrero de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de dicho terreno o sea un lote marcado con el No. CUATRO, (04), de la manzana "E", ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; por el Frente; quince metros y calle principal. Por Atras; quince metros y terrenos particulares. Por el Costado Derecho; treinta y tres punto noventa metros y lote 05, y por el Costado Izquierdo; treinta y tres punto noventa metros y lote 03, con una superficie total de; (508.50 M2). SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	291 06/02/1995	198
Compra Venta	Compraventa	855 29/03/2001	6.902

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 06 de febrero de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 198 - Folio Final: 199
Número de Inscripción: 291 Número de Repertorio: 598
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de enero de 1995
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos ubicado en la parroquia Manta, en el Sector Barbasquillo (inmediaciones de Vipa). Primer lote de terreno tiene una Sup. 71.396,64 m2.- Segundo Lote Terreno tiene una Sup. 14.410,41 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05472795	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Comprador	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003009	Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	685	25-mar-1991	3225	3228
Compra Venta	1040	22-may-1992	732	734

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 39013

Página: 1 de 2



Inscrito el : jueves, 29 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.902 - Folio Final: 6.913

Número de Inscripción: 855 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de marzo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. La Señora. Norma Jacinta Ordoñez Rosado. interviene en representación de la Señora. Belgica Albania Espinoza Suarez. de estado civil divorciada. Una parte de dicho terreno o sea un lote marcado con el No. Cuatro (04) de la manzana " E ", ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. con una superficie total de; (5 0 8 . 5 0 M ") .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04102191	Espinoza Suarez Belgica Albania	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000063493	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Vendedor	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	291	06-feb-1995	198	199

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:33:59 del viernes, 08 de febrero de 2013

A petición de: Sr. Eder Hendoz Bernandez.

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 7 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. ESPINOZA SUAREZ BELGICA ALBANIA** con numero de cedula **090410219-1** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**



1/30/2013 3:39

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-16-10-04-000	508,00	\$ 45.720,00	MZ E.LT.4.LOMAS DE BARBASQUILL	2013	82248	141561
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ESPINOZA SUAREZ BELGICA ALBANIA			Costa Judicial			
1/30/2013 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 18,29	(\$ 1,65)	\$ 16,64
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,97		\$ 4,97
			MEJORAS 2012	\$ 5,09		\$ 5,09
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 110,42		\$ 110,42
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 91,44		\$ 91,44
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,43		\$ 11,43
			TOTAL A PAGAR			\$ 239,99
			VALOR PAGADO			\$ 239,99
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SALA DE ASESORIA JURÍDICA
RECEBIDO